

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho; Años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 3538, que nombra al Agrónomo Manuel de Jesús Viñas Cáceres, Delegado del Gobierno ante la Reunión sobre Educación Agrícola Universitaria en América Latina, en Santiago de Chile.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3538

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Agrónomo Manuel de Jesús Viñas Cáceres, Encargado de la Producción de Recursos Forestales de la Secretaría de Estado de Agricultura, queda designado Delegado del Gobierno dominicano ante la Reunión sobre Educación Agrícola Universitaria en América Latina, la cual tendrá lugar en Santiago de Chile, del 16 al 26 de marzo de 1958.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho; Años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 3539, que nombra interinamente al señor Carlos Manuel Díaz, Gobernador Civil de la Provincia de Barahona.

G. O. Nº 8218, del 10. de Marzo de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3539

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los

artículos 54 y 84 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Carlos Manuel Díaz, queda nombrado Gobernador Civil interino de la Provincia de Barahona, mientras dure la licencia del señor Carlos Díaz hijo, titular de dicha Gobernación.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho; Años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 3540, que nombra a los señores Carlos A. Peguero y Doctor Lorenzo E. Piña Puello, Gobernadores Civiles de las Provincias de Pedernales y Azua, respectivamente. G. O. Nº 8218, del 1o. de marzo de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3540

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 54 y 84 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Carlos A. Peguero, queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de Pedernales.

Art. 2.—El doctor Lorenzo E. Piña Puello, queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de Azua, en sustitución del señor Demóstenes Remigio Valenzuela.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho; Años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.